

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Enero Trece (13) de dos mil Veintidós (2022)

Ofíciase al Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, a fin de que informe sobre el trámite que se ha dado a la solicitud de suspensión del proceso ejecutivo No. 11001400303720080085201 y que fue comunicada mediante oficio No. 507 del 25 de Febrero de 2020 y radicado allí en la misma fecha. (folio 573, archivo 1, expediente digital).

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas practicada por secretaría obrante a folio 574 del archivo 1, expediente digital, el despacho le imparte su aprobación.

Agréguese a los autos los comprobantes de consignación allegados por el abogado y demandante HERMEL FANDIÑO BUSTOS, en cumplimiento al acuerdo conciliatorio, y reiterado en la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución obrante a folio 571 del archivo 1, expediente digital, y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-11-0460